

Normas Jurídicas.

Características

- **Heterónomas:** Impuestas por otras personas ajenas al individuo que se debe someter a ellas.
- **Bilaterales:** Existen dos partes, la parte que debe cumplir las normas y, por otro lado, la parte encargada de exigir su cumplimiento.
- **Carácter coercible:** El cumplimiento se puede obligar a través de sanciones.

Clasificación

- En función de la voluntad de los individuos: **normas imperativas** y **normas dispositivas**.
- Según si están dictadas para la totalidad de las personas o bien para una determinada clase de personas o cosas.
- Por el ámbito de aplicación las normas pueden ser rígidas y de equidad.

Norma Nacional

Son elaboradas sometidas a un período de información pública y sancionadas por un organismo reconocido legalmente para desarrollar actividades de normalización en un ámbito

Norma Extranjera.

Normas en el derecho internacional privado es un arbitrio que respetan quienes confían en él para lograr tranquilidad y paz en el ámbito de las relaciones jurídicas establecidas por sus propios nacionales con los nacionales de otros.

Norma de derecho uniforme.

Resultado de los procesos de unificación jurídica, tanto de las normas materiales como de las normas de conflicto que se desarrollan en determinados foros internacionales.